

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 45-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Clase, con Distintivo Blanco, al Coronel Andrés E. Level Rodríguez, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Venezuela en la República Dominicana

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-88

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Coronel Andrés E. Level Rodríguez, del Ejército de la República de Venezuela, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de su país en la República Dominicana;

VISTAS las Leyes Nos. 21 y 145, de fechas 15 de noviembre de 1930 y 5 de mayo de 1967, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Clase, con Distintivo Blanco, al Coronel Andrés E. Level Rodríguez, Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Venezuela en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER